

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA
“AÑO DEL FOMENTO A LA VIVIENDA”

Santo Domingo de Guzmán

DETEREL 390/ 2016.

A la : Comisión Permanente de Contrato.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto: Resolución mediante la cual se solicita designar una Comisión de Senadores para revisar las donaciones, cesiones, préstamos y ventas de propiedades, bienes, funciones y servicios a particulares nacionales o extranjeros en el periodo 1990 al 2016.

Referencia. : Oficio No. 000649, de fecha 05-12- 2016
(Expediente No. 00173-2016-SLO-SE)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre la resolución indicada en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución:

PRIMERO: Se trata de un proyecto de resolución que tiene como objeto designar una Comisión de Senadores para revisar las donaciones, cesiones, préstamos y ventas de propiedades, bienes, funciones y servicios a particulares nacionales o extranjeros en el periodo 1990 al 2016.

SEGUNDO: Este proyecto de resolución fue presentado por el Señor **Adriano de Jesús Sánchez Roa**, Senador de la República por la provincia Elías Piña.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

Procedimiento de Aprobación

En el caso de la especie, se trata de una Resolución que por su naturaleza se le aplica el artículo 98 de la Constitución de la República que dice: ***“Discusiones Legislativas. Todo proyecto de ley admitido en una de las cámaras se someterá a dos discusiones distintas, con un intervalo de un día por lo menos entre una y otra discusión. En caso de que fuere declarado previamente de urgencia deberá ser discutido en dos secciones consecutivas.”***

Desmante Legal

El Proyecto de Ley tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República Dominicana;
- b) El Reglamento Interno del Senado.

Análisis Legal, Constitucional y de la Técnica Legislativa

Tenemos a bien expresarle que el mandato de la resolución es designar una comisión de Senadores y para tal fin fue enviada a la Comisión permanente de **Contrato**, para el estudio y la pertinencia y factibilidad de la creación de esa comisión. Por lo que la comisión se supedita a esta opinión de allí que este departamento no puede emitir opinión al respecto.

Atentamente,

Wenel D. Feliz.
Director.